



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 27/2020

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2020.

VISTO:

La Resolución General N° 17/2020, de fecha 19 de Marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial han dispuesto extender las medidas preventivas, como consecuencia de la Pandemia mundial de Covid-19, se hace necesario Prorrogar la vigencia de la Feria Fiscal Extraordinaria en el ámbito de la Dirección General de Rentas, hasta el día 26/04/2020.

Por ello,
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de la Feria Fiscal Extraordinaria establecida mediante Resolución General N° 15/2020, hasta el día 26 de Abril de 2020, en consecuencia, interrumpir los plazos procedimentales en los días hábiles administrativos comprendidos en dicho periodo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero